

Viernes, 20 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Celebración de Boda Civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en el Concejal Don Eduardo María Diz Plaza, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Ismael Calderón Fernández y Doña Diana Verónica Taberné Chinchay.

Trujillo, 17 de septiembre de 2024

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

